

0000012

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conseguida en
el Art. 1ro. del Decreto No. 2986 publicado
en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril
de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley
Notarial, C.E.R.T.I.C.O. que la copia que
antecede, es igual al documento presentado
ante el suscrito.

RESOLUCION N° 95.1.1.1. Quito, 13 FEB 1995

[Handwritten signature]
30/1/95

FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Calle Poveda

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 19 de agosto de 1994 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA." en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Décimo Séptimo tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 13 FEB. 1995

[Handwritten signature]
FAUSTO HARO MONTALVO



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 771 del Registro Mercantil tomo 126 se cumplió a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 272 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito a 15 de marzo de 1995

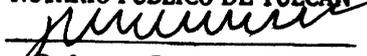
[Handwritten signature]
Dr. Julio César Alvarado M.

FAP/ACP

RAZON: Como Notario Público Primero del Cantón Tulcán, en legal forma hago constar que la presente fotocopia, es igual a su original, que he tenido a la vista y que ha sido devuelta en esta misma fecha.- DOY FE.

Tulcán, 13 de Agosto de 1996

NOTARIO PUBLICO DE TULCAN


Wilson Bravo Mejia